

Universidad San Pablo - CEU



REFLEXIONES SOBRE LA RECUPERACIÓN DEL
PAPEL DE LA ECONOMÍA
COMO CIENCIA SOCIAL

por

JUSTO SOTELO NAVALPOTRO

CATEDRÁTICO DE ECONOMÍA APLICADA
DE LA
UNIVERSIDAD SAN PABLO-CEU

5 de Abril de 2002

Festividad de San Vicente Ferrer

REFLEXIONES SOBRE LA RECUPERACIÓN DEL PAPEL DE LA ECONOMÍA COMO CIENCIA SOCIAL

- 1 *Agradecimiento y planteamiento de la cuestión.*
- 2 *La cultura y el mundo de las creencias en que nos encontramos.*
- 3 *El dominio de la ortodoxia económica.*
- 4 *Sobre los aspectos sociales de la política económica a partir de algunas interpretaciones de Rawls y Sen.*
 - 4.1 *Consideraciones generales.*
 - 4.2 *En torno a la teoría de la justicia de Rawls.*
 - 4.3 *Sobre los conceptos de libertad, desarrollo y bienestar en Sen.*
- 5 *A modo de conclusiones.*
- 6 *Bibliografía citada.*

1 Agradecimiento y planteamiento de la cuestión

Quiero dar las gracias al Decano de mi Facultad, y a la Junta de Gobierno, por la posibilidad que se me brinda de encontrarme aquí en estos momentos, pero a la vez mostrar mi extrañeza e inquietud, ya que hasta ahora las personas que han dictado esta lección, o lecciones similares, han sido maestros míos, o al menos han sido personas a las que

siempre he admirado, y no sé si seré capaz de cumplir, adecuadamente, con el compromiso adquirido.

Realizaré, acto seguido, una serie de reflexiones en voz alta sobre un asunto que siempre me ha preocupado, y sin duda lo hace aún más en estos momentos. Creo que la economía ha perdido, en gran parte, su papel social durante los últimos años, y esto es preocupante ya que por definición es una ciencia social; la conclusión es obvia: si esto es así, los economistas nos estamos equivocando en algo.

Al respecto, mis palabras seguirán el siguiente orden secuencial. Trataré, en primer lugar, de centrar el problema refiriéndome a la cultura y al mundo de las creencias en el que nos movemos, para pasar acto seguido a efectuar unos comentarios sobre el dominio del pensamiento económico neoclásico y llegar de esta forma a la parte más social de lo que debe ser la economía y por ende la política económica que aplicamos. Basándome en algunas consideraciones de dos intelectuales a los que admiro: John Rawls y Amartya Sen, intentaré obtener algunas conclusiones válidas sobre lo que, a mi entender, tendría que ser recuperado en esa vertiente social.

2 La cultura y el mundo de las creencias en que nos encontramos

La historia es el teatro de la antropología. Hubo un tiempo en que el cristianismo rompió con el fatalismo grecolatino con la ayuda de palabras, e ideas, como libertad, persona, historia, creación, salvación, etcétera. Se produjo, así, una transición sin posibilidad de retorno del paraíso perdido al paraíso recuperado.

Sólo debemos tomar como referencia nuestro gran tratado de antropología: El libro del Génesis. Entre lo mucho que aprendemos de él, hay cosas tales como: El hombre es hombre, no es Dios; Del “seréis como dioses” puede pasarse al “sois hombres”, en esa respuesta bíblica al prometeísmo filosófico; Frente a la materia eterna y determinista somos capaces de contar con la energía de la creación, la fuerza de la historia y la necesidad de libertad; El hombre interviene, da nombre, transforma la naturaleza, es el quehacer histórico en sí mismo...(Herráez y Sotelo, 1999).

Todos los mesianismos, especialmente el marxismo y las confesiones derivadas del judaísmo, mantienen ese esquema básico de comprensión. Resulta interesante comprobar cómo en la llamada edad moderna europea, el humanismo, el racionalismo, la reforma protestante y, más tarde, el marxismo y el científicismo, aun siendo fenómenos tan distintos, van a generar desde sus mismas entrañas una cultura, un sistema filosófico, unas creencias religiosas.

La actividad profesional, la acumulación, las relaciones laborales, la autonomía científica, los salarios o la propiedad constituyen el campo de batalla de las ideas y de las creencias del hombre europeo, que darán pábulo a los dos grandes sistemas: el liberalismo y el marxismo. Frente a estas dos prácticas sociales, el cristianismo buscará una tercera vía que logre hacer compatible la libertad de la persona frente al marxismo y la justicia social frente al liberalismo. Y es en esta última idea en la que quiero detenerme a continuación: en el enfrentamiento, más o menos explícito, que se produce entre la justicia social y el liberalismo, aplicados ambos conceptos al mundo de la economía.

En la actualidad se puede observar con precisión ese afán oportunista de “supuesto” reequilibrio de las fuerzas económicas de mercado. A algunos países (por otra parte, casi siempre los mismos) les sobran

determinadas cantidades y a otros, como es bien sabido, les faltan. Ha habido un cambio de siglo y no se puede decir que el mundo viva la edad de oro de la abundancia, de la propia justicia social...Y esta situación resulta paradójica si comparamos nuestra sociedad con otras más atrasadas, donde tal vez existiera antiguamente más abundancia que en la actualidad. La comparación es reveladora si la practicamos con las sociedades primitivas. Conozco estudios no muy alejados en el tiempo, de Mumford (1971), Clastres (1974) o Sahlins (1976), que apuntan que tales sociedades superaron, en cierto momento de su historia, el nivel mínimo de subsistencia, logrado inclusive con menos horas de trabajo que las casi seculares cuarenta horas de nuestros días. Si en tales sociedades no llegaba a producirse la acumulación de la producción era por el convencimiento de que no resultaba preciso que se hiciera, y no porque se encontraran con dificultades técnicas. Este hecho tiene su principal sorpresa (indignante sorpresa, indigna sorpresa) en los casos de destrucción periódica de excedentes practicada en las sociedades ricas.

El ámbito académico de la economía continúa dominado por los elementos epistemológicos de la teoría económica convencional basada en el modelo de la mecánica clásica. En este sentido considero esencial el análisis del conocimiento de la filosofía de las ciencias, del método científico y de las reglas metodológicas más adecuadas para comprender tal hecho. Este no es el lugar ni el momento adecuado para proceder a tal análisis, pero sí quiero decir que la lógica deductiva es, en principio, prioritaria a la hora de enunciar proposiciones contrastables de una teoría, que a su vez se derivan de un conjunto de supuestos, o proposiciones, de alto y bajo nivel. En el mundo de la ciencia no existen verdades absolutas, todo el conocimiento científico es provisional y, por tanto, nada se podrá conseguir sin un espíritu crítico que incida sobre toda actividad científica. La situación actual del método científico es compleja, teniendo en cuenta que se cuestiona incluso su misma existencia, no se admiten experimentos y a las evidencias se les asigna poca credibi-

lidad, lo que obstaculiza el proceso de sustitución de las teorías. Lakatos y Kuhn no se ponen de acuerdo en cuáles son los motivos por los que se cuestionan las teorías; según Kuhn el rechazo lo toma la comunidad científica, mientras que Lakatos considera que la sustitución se realiza siguiendo criterios racionales.

3 El dominio de la ortodoxia económica

Alrededor del año 1871 aparecieron tres estudios con un mismo enfoque analítico de la economía, pero desde tres sitios diferentes, debidos a Karl Menger (en Viena), Stanley Jevons (en Manchester) y Leon Walras (en Lausana), a partir de los cuales surgió el término de “Economics”, cuya pretensión era distinguirse del término de la escuela clásica relativo a la “Economía Política”, gracias a su elaborada construcción científica, que además pretendía ser objetiva por completo. Con relación al método, la “Economics” suponía una patente continuación del apriorismo de David Ricardo, pero en cuanto a su contenido suponía un cambio radical con la “Economía Política”.

La finalidad del modelo neoclásico será demostrar que la economía tiende naturalmente hacia el pleno empleo; en términos de política económica esto implica el no intervencionismo. Los pilares de este modelo serían:

- La representación de una economía en términos de mercado, donde los precios y los salarios reales son las variables de ajuste,
- La consideración de la hipótesis de neutralidad del dinero, a partir de la teoría cuantitativa, y
- La interacción de la oferta y la demanda agregadas, a partir del comportamiento de los precios.

Con estos pilares nos encontraríamos todavía ante el modelo clásico; para convertirlo en neoclásico precisamos de un cuarto pilar: «Las relaciones macroeconómicas se establecen a partir del equilibrio general microeconómico» (Walras representó tal equilibrio general y Marshall el equilibrio parcial).

En el sentido expuesto, los principios básicos del paradigma walrasiano que permiten conseguir el equilibrio simultáneo de todos los mercados (a través de la determinación de un sistema de precios relativos) son los siguientes:

- El ajuste de equilibrio es atemporal.
- Los agentes económicos se basan en un programa de optimización. Los consumidores maximizan sus utilidades según sus niveles de ingresos, y los empresarios hacen lo propio con sus funciones técnicas de producción.
- La información sobre los precios es perfecta y gratuita.
- Los mecanismos de ajuste se fundamentan en la flexibilidad total e instantánea de los precios.
- El dinero no juega ningún papel en la explicación de los comportamientos de los agentes económicos; es decir, es neutral.

La resolución del modelo neoclásico, gracias a la determinación del sistema de precios relativos, permite lograr el conocido “óptimo” de Pareto, con los óptimos consuntivo, productivo y de intercambio. Por lo que se refiere a las hipótesis del modelo macroeconómico, también tenemos en cuenta el funcionamiento simultáneo de los mercados que se equilibran automáticamente debido al sistema de precios. Tales hipótesis son:

- Todos los consumidores poseen comportamientos de optimización idénticos, al igual que los productores. Unos y otros se agregan, lo que origina una concurrencia pura y perfecta.

- Existe un solo bien en la economía, que es consumido, invertido y ahorrado, y que es producido con la combinación adecuada de los factores correspondientes al trabajo y al capital.
- El gobierno es el encargado de la emisión del dinero, cuya oferta es exógena. Además el dinero sólo es demandado para asegurar la circulación del bien producido. La igualdad entre la demanda y la oferta de dinero se efectúa a través del ajuste del nivel general de precios.
- La cantidad ahorrada del bien producido es completamente invertida debido a la flexibilidad de la tasa de interés real.

Esta interpretación neoclásica sigue la idea de un orden natural y equilibrado que pretende imitar a la Física mecánica. No obstante existe una gran diferencia entre la forma de actuar de la Física y de la “Economics”: la falta de contrastación con la realidad de esta última, algo inconcebible en la primera. Además todo el entramado de esta escuela girará sobre la concepción utilitarista (de Bentham) ya comentada, con relación a la búsqueda de la satisfacción personal. La siguiente reflexión de Rojo resume muy bien todo lo dicho hasta aquí, en el sentido de que la escuela marginalista “se refugió al abrigo de la placidez victoriana en una ortodoxia deductivista ocupada en estudiar la asignación óptima de los recursos escasos en un mundo estático” (Rojo, 1970).

La gran diferencia entre la “Economía Política” de los clásicos y la “Economics” de los marginalistas es el papel angular de la teoría de los precios para esta última, frente a la producción en el primer caso (creación de excedente, distribución y crecimiento). La economía era considerada pura y perfecta, pero sólo en la teoría, ya que la práctica, como es sabido, resultaba bien distinta, con conflictos y problemas políticos sociales por doquier en esa época. A pesar de su nulo apoyo en

la realidad, el hermoso desarrollo lógico-formal, con una matemática cada vez más sofisticada, el impulso de una economía como la de EE.UU. aplicando esta “sabiduría convencional” (en la expresión acuñada por Galbraith) y el carácter conservador de la mayoría de los grandes neoclásicos (Walras llegó a colocar como polos opuestos a los socialistas y a los economistas) permitió que la escuela marginalista echara raíces sólidas.

El siglo XX nació dominado por la sabiduría convencional que representaba este tipo de pensamiento, un pensamiento que, paradójicamente, fue abandonando el método deductivo y asumiendo el positivismo, aunque, eso sí, sin acercarse a la realidad a través de la contrastación empírica. Y esto ocurría cuando sus pretensiones de imitar (o aprender de) sobre todo a la Física comenzaban a resultar estériles ante los grandes avances que ésta experimentó con la teoría de la relatividad y la teoría cuántica, que cuestionaron la unidad metodológica de la física de Newton y provocaron una “profunda reflexión epistemológica en torno a las características fundamentales de la investigación científica” (Palazuelos, 2000). El siglo XX fue una época de grandes avances en todas las ciencias (física, biología, química, etcétera), que han provocado un conjunto sistemático de conocimientos especializados que ayudan a comprendernos todos un poco mejor (el universo, la partícula más elemental, la propia historia...). Todo ello, a su vez, ha incidido sobre la economía en una suerte de ósmosis. Junto a los planteamientos de los neopositivistas del Círculo de Viena y sus seguidores, a su manera, como Karl Popper, quiero hacerme eco de los pensadores que buscaron consolidar el pensamiento “oficial” neoclásico, como Lionel Robbins, o que lo criticaron para intentar mejorarlo, como John Maynard Keynes.

El pensamiento ortodoxo intentó actualizarse en el siglo XX, buscando, sobre todo, que los modelos de equilibrio competitivo fueran dinámicos. El punto de arranque a la hora de tener en cuenta, por ejem-

plo, las variaciones cualitativas del factor trabajo y del capital como fuentes del crecimiento en forma de educación y tecnología, se encuentra en Solow (1956 y 1957) y Swan (1956), y, posteriormente, en Schultz (1961), Mincer (1962), Becker (1964) y Denison (1966) (Rodríguez Sáiz y Sotelo, 1999). Me estoy refiriendo, con ello, a los modelos neoclásicos convencionales de crecimiento con funciones de producción agregadas. El modelo primigenio relaciona la producción total con la utilización de dos factores: capital y trabajo. El crecimiento de este último se determina por fuerzas ajenas a la economía y se supone que ésta es competitiva y que opera en el nivel de pleno empleo.

La intensificación del capital, es decir, el aumento en el tiempo del capital por trabajador, y la mejora en la eficiencia conjunta del trabajo y el capital utilizados en la producción - progreso técnico - posibilitan que el producto total se incremente con el tiempo, pero en proporción decreciente con relación al "stock" de capital por trabajador. Si no existe cambio de tecnología, la intensificación de capital hace crecer la producción y los salarios reales, aunque de la misma forma los rendimientos de capital son decrecientes y, con ello, el tipo de interés real disminuye.

Un problema clave en este contexto es que tanto la fuerza de trabajo como el progreso técnico (las dos grandes fuentes de crecimiento) son exógenos. No obstante, lo importante para sus defensores es que la economía, tal y como ellos la interpretan, se dirige siempre al equilibrio y los posibles cambios que se produzcan son externos al mercado y se arreglan con los automatismos propios del mercado. Además, se cumplen otros principios marginalistas, como la perfecta movilidad de los recursos productivos, la plena flexibilidad de precios y una completa información por parte de los agentes económicos. No existe, desde luego, lugar para el contexto histórico - social donde se mueven esos agentes.

Los inconvenientes sobre los rendimientos decrecientes o el carácter exógeno del trabajo y el progreso técnico, trataron de ser eliminados con el transcurso de los años, pero dentro siempre de la misma tradición epistemológica. La idea que dominará en estas nuevas investigaciones es que la inversión en capital, ya sea en bienes de equipo o en personas, permite obtener rendimientos mayores que los que la teoría asigna a este factor, ya que tales inversiones no sólo dan lugar a unos rendimientos internos más elevados en las empresas, sino que al mismo tiempo generan externalidades positivas (Cuadrado, coordinador, 1995).

Entramos, a partir de aquí, en los “modelos endógenos” de crecimiento, que completan a los anteriores al añadir otros factores justificativos de tal crecimiento, donde estarían el esfuerzo desarrollado en I+D, el proceso de aprendizaje, o “learning by doing”, el capital humano, la producción y difusión de conocimientos, la apertura de nuevas oportunidades de inversión que genera la acumulación de capital y el papel de capital físico público disponible, principalmente en lo que se refiere a las infraestructuras de transportes y comunicaciones. Estos modelos endógenos tienen en cuenta al “conocimiento”, por ejemplo, como un “input” más dentro del proceso productivo, y lo consideran como un factor acumulable o reproducible. Además tales modelos poseen rendimientos no decrecientes en los factores acumulables o reproducibles. Hay que tener en cuenta que el crecimiento de la productividad se encuentra asociado más estrechamente con la inversión en capital humano que con el capital físico.

La conclusión es, entonces, que la educación, la capacitación en el empleo y otras actividades que incrementan el capital humano deben ser subsidiadas por el gobierno, en forma de instrumentación de una política económica que ayude a mejorar cuantitativa y cualitativamente los diferentes factores productivos.

Todo ello me lleva a señalar que los modelos de crecimiento endógeno han vuelto a conceder a la intervención del estado un papel positivo, a pesar del retroceso sufrido por la consideración intelectual del mismo durante las décadas de los setenta y ochenta del pasado siglo. En este sentido la inversión en infraestructuras públicas o el desarrollo del esfuerzo inversor en I+D, como consecuencia de las limitaciones seculares del mercado, son aspectos que vuelven a estar de suma actualidad, así como la implantación de un sistema de enseñanza eficaz, pero también justo, donde el estado tiene mucho que decir a través de una política económica y social adecuada.

Y digo también justo, porque, no obstante los aspectos positivos que se pueden encontrar en estas últimas versiones del modelo representante de la sabiduría convencional que domina en las universidades, las empresas e incluso influye en muchos gobiernos, es preciso señalar que cualquier modificación que se quiera introducir en este discurso lo pone en cuestión, al estar “formulado” todavía como si se tratara de la mecánica celeste newtoniana extendida al universo económico. Se concibe un conjunto de planetas constituido por los hogares que maximizan su utilidad y otro conjunto formado por las empresas que maximizan sus ganancias. El problema de todo esto es que cada componente de los referidos conjuntos posee relaciones de causalidad lineal y no hay razones para que alguien quiera cambiar, por lo que se establece un equilibrio estático. Este puede saltar por los aires si se incumplen algunos de los axiomas principales (Palazuelos, 2000):

- 1 La concepción del mercado según los atributos incorporados desde los tiempos de Smith y Ricardo.
- 2 El comportamiento maximizador de los consumidores y productores.
- 3 La desconexión histórica y social de los fenómenos económicos.

En el primer caso se produce una de las paradojas más notorias en el asentamiento de la tradición liberal: la economía de mercado, con mercados autorregulados, en sustitución de los antiguos mercados aislados y regulados, ha sido lo que es gracias a la intervención de los gobiernos, a pesar de que la ideología pasara a defender ese mercado liberal y autorregulado como el resultado de un proceso natural (Polanyi, 1989). Cuando lo necesita, el liberalismo utiliza, como ya he dicho, la intervención del estado, y se pone a criticar el “laissez faire” y a la inversa.

El segundo axioma también es clave, pues en él se sustentan tanto la teoría del consumidor como la del productor, que pueden ser fácilmente criticables ya que no se ha llevado a cabo ninguna argumentación sólida sobre las características psicológicas de la conducta de los consumidores (básicas para la función de consumo). En cuanto a la producción, su mayor problema es que la teoría se construye en forma similar a la del consumo, como si el empresario fuera un sujeto pasivo que se dedica a ajustar las cantidades de recursos que debe combinar para obtener su producción a partir de la información que le transmite el sistema de precios, siendo la empresa un espacio vacío, cuyo interior no tuviera importancia.

Por lo que se refiere a la época histórica, como consideración del factor tiempo, éste no tendría cabida en esta postura sin que se resintieran los parámetros fundamentales al ser contrastados con la realidad.

La conclusión parece obvia: nos encontramos ante formalizaciones teóricas cada vez más alejadas de esa realidad que se quiere comprender. En este sentido, las siguientes palabras de Bunge me parecen muy significativas al señalar que está surgiendo “una escolástica en economía que cuenta con auténticos cruzados de la fe” (Bunge, 1985). Y yo añadiría, si se me permite, que tal escolástica no tiene en cuenta el verda-

dero sentido de la economía, se entienda de la forma que fuere: su vertiente social e incluso ética. Este nuevo marginalismo, o viejo, según se mire, no funciona eficazmente ante efectos externos, bienes públicos, rendimientos crecientes a escala, costes de información y transacción, etcétera, y en demasiadas ocasiones quedan “extramuros” del mismo los aspectos sociales y éticos que, evidentemente, afectan a todos los seres humanos en sus “actividades ordinarias de la vida”, sean empresarios, trabajadores, políticos, consumidores o pensionistas.

4 Sobre los aspectos sociales de la política económica a partir de algunas interpretaciones de Rawls y Sen

Consideraciones generales

El logro de los principios y valores éticos en el mundo de la economía está en clara consonancia con la aplicación de la política económica, o dicho de otra forma: al aplicar determinadas medidas de política económica - según la fundamentación científica de que se trate - se producen algunos interrogantes de carácter ético. Las medidas a tomar pueden ser técnicamente perfectas, pero los resultados tal vez incurran en defectos que eliminen, o cercenen en parte, los grandes fines que Jané Solá denominó “constitución económica”: libertad, justicia, igualdad o solidaridad, y que, en cierta medida, Rawls ha catalogado como bienes sociales primarios.

El carácter social de las políticas económicas se observa, a mi entender, en aspectos tales como:

- La aplicación, y los cambios, del régimen de pensiones.
- El desarrollo de una política de asistencia social.
- Las medidas encaminadas a eliminar el progresivo deterioro del mercado de trabajo.

- La aplicación de un sistema educativo concreto.
- La asunción de los problemas de la deuda y el déficit públicos.
- Las reformas estructurales en sectores como el agrario que afectan sobre todo a las pequeñas empresas rurales, pero también inciden en otros muchos sectores.

Todos ellos son ejemplos que otorgan un evidente sentido social a las políticas económicas, motivo por el que es preciso realizar propuestas de “análisis ético - económicos para diseñar los procedimientos y las mediaciones institucionales, capaces incluso de orientar la acción de los gobiernos que hagan realmente posible y realizable las exigencias éticas” (Conill, 1999). En este sentido no siempre es posible lograr los objetivos perseguidos, debido a los condicionantes que aparecen en el diseño y aplicación de la política económica, que pueden ir desde la escasez de recursos con que nos encontremos hasta la asunción de una determinada perspectiva científica en tal diseño y ejecución, pasando por los aspectos que definen el sistema económico y político donde nos situemos, y sus condicionantes sociales propios. Al respecto, “la definición de los fines señalados de libertad, justicia, igualdad o solidaridad, como fines supremos, suponen un “contrato social” que requiere, para su realización, que sea aplicado a decisiones fundamentales y de largo alcance, que se tomen bajo el “velo de la ignorancia” (dentro de la comprensión rawlsiana de la expresión), con consentimiento unánime de los individuos y grupos, y como resultado del óptimo paretiano por nueva información o por innovación social” (Chaves, 1999).

En el momento en que se estudia la teoría positiva de la política económica, se observa la patente relación entre la política y la economía. Y es aquí, precisamente, donde aparece el “factor ético” en el proceso de toma de decisiones, por mucho que existan opiniones que separen, o intenten hacerlo, los aspectos normativos y los positivos en política económica (recordemos también, aquí, la concepción normativa de la

Public Choice), todo ello como consecuencia de la ruptura que se produce entre la teoría económica y la realidad social. También hay opiniones que sí creen en la máxima racionalidad a la hora de aplicar la política económica, aunque no se llegue a “internalizar” por completo el elemento político como variable dentro del modelo utilizado. Aquí podemos citar a Kirschen y colaboradores, en cuanto al enorme papel a jugar en su opinión por la teoría económica, ya que gracias a ella podemos contar con una adecuada descripción del sistema económico, lo que permite traducir los fines y objetivos económicos, y de aquí a valores objetivos, y suministra información sobre previsiones y consecuencias para aplicar los instrumentos y los cambios institucionales.

Lo que me parece prioritario es incluir la idea de valores éticos en la economía dentro del diseño y ejecución de la política económica, considerando, además que ésta es una disciplina de decisión ética. Las ciencias sociales pueden mostrar la interrelación de los fines, la conexión con los medios y su posible incompatibilidad. El científico cuenta con los fines dados y se preocupa más en torno a las cuestiones sobre cómo obtenerlos, buscando regularidades e identidades. Procura conocer -y esto resulta capital- la forma en que podemos avanzar por medio del análisis científico hacia la definición de la mejor situación dentro de cierto universo económico, pero los valores que definen “lo mejor” le han sido ya dados de forma extra-económica. Boulding (1968) se refiere, en este sentido, a la complejidad del proceso de acción-reacción entre el ser humano y las instituciones que crea. Con el fin de comprenderlo mejor se hace preciso una teoría ética. La economía es, para este propósito, insuficiente, como lo es para saber cómo se forman los ideales y los sistemas de valores de los individuos; también para discutir la validez de los ideales y de los sistemas de valores existentes. En la medida en que se considera que un sistema de valores describe las preferencias privadas de un individuo no se presenta el problema de la ética; pero hasta ahí llega el papel de las ciencias positivas. La opción, la elección de los valores y la reflexión sobre los mismos es tarea de la ética.

Pero además de mostrarse el campo de las políticas económicas como un espacio ético, hay que considerar que las tareas de la ética tienen una relativa complejidad. Comprobada la presencia del elemento político en el proceso, los juicios de valor afectan con categorías axiológicas a todas las etapas: la definición de fines, la traducción de éstos en objetivos, la selección de los medios e instrumentos, etcétera. En este sentido no puede relegarse la discusión sobre los juicios de valor al momento de la elección de fines, pues resulta imposible la separación tajante entre fines y medios.

En torno a la teoría de la justicia de Rawls

Existen una serie de cuestiones que ponen en jaque los cimientos de las principales construcciones sociales y económicas contemporáneas (Van Parijs, 1993):

- ¿Qué debemos hacer de la sociedad?
- ¿Cuál es el criterio que debe regir nuestras decisiones colectivas?
- ¿Cuál es la naturaleza de una sociedad justa?

En el contexto de los elementos básicos de la sociedad, toda ética de la economía gira en torno a las diversas respuestas que se pueden dar a los interrogantes anteriores; además tales preguntas fueron igualmente los interrogantes de partida para los pensadores utilitaristas, cuya concepción subyace a toda la economía neoclásica. En su esfuerzo por responderlas abrieron un ángulo de análisis que pretendía un carácter objetivo, científico, neutro, que tenía en cuenta las consecuencias probables de las decisiones, pero que, sin embargo, ha sido objeto de serias objeciones, entre las que se encuentran: la incomparabilidad de los niveles de utilidad entre los individuos, su descuido por los aspectos distintivos del

bienestar (sólo se preocupan por el agregado) y la importancia exclusiva que dan a la propia noción de bienestar, valor al que sacrifican cualquier otro (Chaves, 1999).

Con relación a este enfoque utilitarista, una crítica significativa es la de John Rawls con su obra: "Teoría de la Justicia". En ella se intenta responder a las preguntas anteriores, aunque desde otra perspectiva, buscando una explicación sistemática alternativa al utilitarismo dominante, y estableciendo los famosos principios de la justicia (lo que me permitirá integrarlos en la idea que estoy siguiendo en este estudio).

A diferencia de los liberales doctrinarios, que parten de Locke, Rawls utiliza como semillero de ideas a Kant, y defiende la justicia como igualdad. Su teoría de la justicia social aglutina tanto las libertades civiles como políticas con los derechos económicos, sociales y culturales, otorgando prioridad estructural a las primeras sobre los segundos, lo que le convierte en un típico representante de las actividades socialdemócratas (Gracia, 1989), aunque también los más liberales hacen suyas bastantes ideas de Rawls, como hace Hayek, por ejemplo, que sólo disiente claramente del término de «justicia social». De esta forma la tesis de la justicia como equidad estaría englobada entre un puro liberalismo y un puro igualitarismo.

Rawls considera la llamada "posición original" como aquella situación capaz de unir los conceptos de "persona moral" y de "sociedad bien ordenada", y viene a recoger una situación en que los individuos viven y actúan de forma moral libre e igual. De esta forma el concepto de "velo de la ignorancia" lo constituyen las ventajas o desventajas derivadas de contingencias naturales o del azar social. Eliminadas tales contingencias fácticas, los individuos buscan la realización del bien de acuerdo con criterios racionales. No obstante, tenemos que tener en cuenta que, en la posición original, el «velo de la ignorancia» implica que los

individuos que tratan de llegar a un acuerdo sobre los principios de justicia hacen abstracción (se abstraen) de su propia situación, por lo que nadie conoce su lugar en la sociedad, ni cuál es su plan de vida.

Un aspecto central en el pensamiento de Rawls es la superación del principio de bienestar de los utilitaristas, con la sustitución del mismo por el de los bienes sociales primarios, así como la idea de maximización del bienestar por la de la consideración distributiva, sin dejar por ello de proteger la autonomía individual. Y esto puede conseguirse dentro de una sociedad democrática moderna, caracterizada por (Arnsperger, 1997):

- Cada miembro acepta, y sabe que los demás hacen lo propio, los mismos principios de justicia.
- Las instituciones oficiales satisfacen estos principios, lo que es conocido por todos.
- Los ciudadanos tienen un sentido de la justicia normalmente eficaz y se adaptan a esas instituciones que consideran como justas.

Por lo que se refiere a los bienes sociales primarios, necesarios para alcanzar el principio de justicia, tenemos los siguientes:

- 1 Las libertades básicas: libertad de pensamiento, de conciencia, etcétera. Son las que constituyen el marco institucional pertinente para el desarrollo de la capacidad de decidir, revisar y perseguir racionalmente una concepción del bien, así como de la justicia de forma social libre.
- 2 La libertad de movimiento y la libre elección de ocupación, a partir de las diversas oportunidades que se puedan tener.
- 3 Los poderes y prerrogativas de cargos y posiciones de responsabilidad, fundamentales para dar pábulo a las capacidades sociales y autogobierno del individuo.

- 4 La renta y la riqueza, básicos para alcanzar los fines que se propone el individuo.
- 5 Las bases sociales del respeto a sí mismo, es decir, los aspectos de las instituciones básicas que son esenciales para que los individuos posean un sentido vivo de su propio valor como personas morales y sean capaces de realizar sus intereses de orden superior y promover sus fines con confianza en sí mismos.

Cuando personas morales libres e iguales se sitúan en la “posición original”, cubiertas por el velo de la ignorancia e intentando salvaguardar los bienes sociales primarios, están en las condiciones idóneas para elaborar o definir los principios de la justicia, en la certeza de que los elegidos serán justos: tal es el sentido de la “justicia procedimental pura” de Rawls. Pero, ¿qué principios serán los elegidos? Rawls piensa que “a priori” puede formularse un principio general que los sujetos morales de la posición original no tendrán más remedio que aceptar: “Todos los valores sociales -libertad y oportunidad, ingreso y riqueza, así como las bases sociales y el respeto a sí mismo- habrán de ser distribuidos igualitariamente a menos que una distribución desigual de alguno o de todos estos valores redunde en una ventaja para todos”. Desde luego, lo más probable es que tales desigualdades redunden en ventaja de unos y en desventaja de otros. Siendo esto así, hay que escoger entre dos criterios, el “maximax” (maximizar la utilidad de las situaciones más ventajosas o de los sujetos más favorecidos), y el “maximin” (minimizar el perjuicio de las situaciones más desfavorables, es decir, de los sujetos menos favorecidos). Lo justo, obviamente, es escoger el segundo, con lo que el principio anterior quedaría: “Todos los bienes sociales primarios -libertad, igualdad de oportunidades, renta, riqueza, y bases de respeto mutuo- han de ser distribuidos de un modo igual, a menos que una distribución desigual de uno o de todos estos bienes redunde en beneficio de los menos aventajados”. Este principio se compone, a su vez, de dos, el de igualdad y el de desigualdad. El primero debe regular el bien

social primario de la libertad, y el segundo el de la igualdad. No todos los bienes sociales primarios pueden organizarse conforme a uno solo de esos dos principios; de ahí lo fundamental para diferenciarlos claramente (Gracia, 1989).

En definitiva, los dos principios quedarían (Rawls, 1978):

Primer principio. Principio de libertad.

Cada persona ha de tener un derecho igual al más amplio sistema total de libertades básicas, compatible con un sistema similar de libertad para todos.

Segundo principio. Principio de igualdad de oportunidades.

Las desigualdades económicas y sociales han de ser estructuradas de manera que sean para:

- a. Mayor beneficio de los menos aventajados, de acuerdo con un principio de ahorro justo.
- b. Unido a que los cargos y las funciones sean asequibles a todos, bajo condiciones de justa igualdad de oportunidades.

Dentro de la estructura social, Rawls diferencia entre los aspectos del sistema social que definen y aseguran las libertades básicas, y los aspectos que especifican y establecen desigualdades económicas y sociales. Las libertades básicas tienen que ser iguales, conforme al primer principio: la libertad política, de expresión y reunión, de conciencia y pensamiento, la personal, el derecho a la propiedad personal, etcétera, es decir, los elementos que definen el estado de derecho.

Por su parte, el segundo principio va dirigido a la distribución de la renta y la riqueza, y al diseño de organizaciones que hagan uso de las diferencias de autoridad y responsabilidad. Aunque “la distribución de la renta y la riqueza no necesita ser igual, si debe ser ventajosa para todos, y a la vez los puestos de autoridad y responsabilidad tienen que ser accesibles a todos, quedando las desigualdades económicas y sociales de modo que todos se beneficien” (Rawls, 1978).

Como quiera que este segundo principio se puede desdoblar en dos: uno más relativo a la justicia como tal, y otro a los aspectos económicos y sociales, podríamos considerar tres principios:

- 1 Principio de igual libertad de ciudadanía, que rige las libertades civiles.
- 2 Principio de justa igualdad de oportunidades, lo que afecta al hecho de que los cargos y posiciones deben estar abiertos a todos.
- 3 Principio de diferencia, aplicado a las desigualdades sociales y económicas, de forma que éstas sólo son justificables si mejora la suerte de los menos favorecidos de la sociedad. Se aplica, pues, el principio del “maximin”, en el caso de que ninguna otra manera de estructurar las instituciones sociales sea capaz de mejorar las expectativas de los menos favorecidos.

Ahora bien, Rawls considera que hay un orden en tales principios (el señalado) con un sentido propio, lo que le lleva a fijar unas normas de prioridad, del principio 1 sobre el 2 y 3 (la prioridad de la libertad) y de la justicia sobre la eficacia y el bienestar (la segunda). En concreto tales normas son las siguientes:

Primera norma de prioridad. (La Prioridad de la Libertad).

Los principios de la justicia han de ser clasificados en un orden

lexicográfico, y, por tanto, las libertades básicas sólo pueden ser restringidas a favor de la libertad en sí misma.

Hay dos casos:

- a. Una libertad menos extensa debe reforzar el sistema total de libertades compartido por todos.
- b. Una libertad menor que la libertad igual debe ser aceptada por aquéllos que detentan una libertad menor.

Segunda norma de prioridad. (La Prioridad de la Justicia sobre la Eficacia y el Bienestar).

El segundo principio de la justicia es lexicográficamente anterior al principio de la eficacia, y al que maximiza la suma de ventajas; y la igualdad de oportunidades es anterior al principio de la diferencia. Hay dos casos:

- a. La desigualdad de oportunidades debe aumentar las oportunidades de aquéllos que tengan menos.
- b. Una cantidad excesiva de ahorro debe, de acuerdo con un examen previo, mitigar el peso de aquéllos que soportan esta carga.

A todo lo anterior, Rawls añade una concepción general, claramente demostrativa de sus ideas.

Concepción general.

Todos los bienes sociales primarios (libertad, igualdad de oportunidades, renta, riqueza, y las bases de respeto mutuo) han de ser distribuidos de un modo igual, a menos que una distribución desigual de uno o de todos estos bienes redunde en beneficio de los menos aventajados.

Expuesto lo anterior, una conclusión significativa es que la suma de transferencias y beneficios obtenidos de los bienes públicos esenciales debería ser proyectada para mejorar las perspectivas de los menos favorecidos, a través del ahorro necesario y del mantenimiento de las libertades justas. Cuando la estructura básica toma esta forma, la distribución resultante será justa (o al menos no injusta) sea la que fuere. Cada uno recibe esa renta total (salarios y transferencias) de la que es titular, bajo el sistema público de normas en que se basan sus legítimas expectativas.

Junto a lo recogido, previamente, la aportación de Rawls al terreno de la ética económica supera los principios de justicia expuestos, al proponer al llamado método analítico del equilibrio reflexivo. Tal método es de aplicación general en ética y funciona como una relación triangular entre los juicios bien ponderados, una situación inicial y los principios morales producidos en esa situación (Chaves, 1999). En este sentido, la elaboración de las políticas económicas debe ser consciente, por un lado, de los problemas relativos a la decisión moral de cada agente económico, y, por otro, de las condiciones históricas que influyen en los aspectos éticos del propio proceso de elaboración comentado. O dicho con otras palabras: el análisis ético en economía no se circunscribe sólo a reflexionar sobre los métodos de decisión, sino también sobre el objeto real sobre el que recae tal decisión.

Sobre los conceptos de libertad, desarrollo y bienestar en Sen

Considerando como derechos adquiridos tanto la ciudadanía civil como la política, en la consideración de Marshall, o en la perspectiva de la justicia de Rawls, entiendo que los análisis de Amartya Sen sobre la libertad, el desarrollo y el bienestar son capitales para apreciar el verdadero significado de la “política económica y social”, con una extensa y

apasionante bibliografía que puede ir desde “Collective Choice and Social Welfare” de 1970 a “Development as freedom”, treinta años después. En su opinión “las oportunidades sociales para recibir educación y asistencia sanitaria, que pueden exigir la intervención del Estado, complementan las oportunidades individuales para actuar en la economía y en la política y contribuyen a fomentar nuestras propias iniciativas en la superación de nuestras respectivas privaciones” (Sen, 1999). Por tal motivo es importante integrar las actividades económicas sociales y políticas en las que intervienen diferentes instituciones.

El desarrollo supone, así, un proceso de expansión de las libertades de las personas, y éstas no pueden circunscribirse sólo al aumento del PNB o la renta personal, sino también al funcionamiento de las instituciones sociales y económicas (educación, sanidad), a lo que se unen los derechos políticos y humanos. De esta forma, para que se produzca un desarrollo adecuado es necesario desterrar las limitaciones de la libertad, donde Sen incluye la pobreza, la tiranía, la escasez de oportunidades económicas y las privaciones sociales sistemáticas, el abandono en que pueden encontrarse los servicios públicos y la intolerancia o el exceso de intervención de los Estados represivos.

Nadie discute el prodigioso avance que ha experimentado el mundo en las últimas décadas, sobre todo el desarrollado, aunque puede discreparse sobre los únicos y balsámicos efectos del sistema capitalista que vivimos, y yo lo hago. En esta línea de pensamiento podemos citar a Krugman, quien, tras analizar las crisis financieras que han venido sufriendo diferentes zonas del mundo desde el año 1997, considera que no hay depresión económica, sino una economía de la depresión. En su opinión domina en estos momentos un conjunto específico de ideas absurdas que ha reivindicado el nombre de economía de oferta, y que no es más que una doctrina excéntrica (Krugman, 2000).

En este contexto un número considerable de personas (la mayoría en opinión de Sen) no consiguen lograr las libertades básicas, ya que la falta de libertades fundamentales está relacionada, directamente, con la pobreza económica, que priva a los individuos de la libertad necesaria para satisfacer el hambre, para conseguir un nivel de nutrición suficiente para poner remedio a enfermedades tratables, para vestir dignamente o tener una vivienda aceptable o para disponer de agua limpia o de servicios de saneamiento. Junto a todo ello, la privación de libertad está relacionada con la falta de servicios y atención social públicos, como la ausencia de programas epidemiológicos o de sistemas organizados de asistencia sanitaria o de educación o de instituciones eficaces para el mantenimiento de la paz y el orden locales. En otros casos, “la violación de la libertad se debe directamente a la negativa de los regímenes autoritarios a reconocer las libertades políticas y civiles y a la imposición de restricciones a la libertad para participar en la vida social, política y económica de la comunidad” (Sen, 1999). En última instancia, la falta de libertad económica puede alimentar la falta de libertad social, de la misma forma que la falta de libertad social o política también puede fomentar la falta de libertad económica.

Hay una evidente interrelación entre las diferentes libertades; así, por un lado, las libertades políticas (de expresión y de elecciones libres), contribuyen a fomentar la seguridad económica; las oportunidades sociales (servicios educativos y sanitarios) facilitan la participación económica; y los servicios económicos (oportunidades para participar en el comercio y la producción) contribuyen a generar riqueza personal general, a la vez que recursos públicos para financiar los servicios sociales. Gracias a la existencia de las necesarias oportunidades sociales, las personas pueden establecer su propio destino y ayudarse mutuamente, de lo que se deduce que es fundamental una adecuada política económica y social que tenga en cuenta todo lo expuesto.

Y así debemos considerar el desarrollo como un proceso de expansión de las libertades reales de que disfrutaban los individuos. La expansión de la libertad es, por un lado, el fin primordial y, por otro, el medio principal del desarrollo. En el primer caso estamos ante el “papel constitutivo” de la libertad en el desarrollo, y en el segundo ante el “papel instrumental”. La perspectiva constituida de la libertad deviene en el enriquecimiento de la vida humana. Estamos ante las libertades que permiten evitar, de una parte, la inanición, la desnutrición, la mortalidad evitable y la mortalidad prematura, y, de otra, las libertades relacionadas con la capacidad de leer, escribir y calcular, la participación política, la libertad de expresión, etcétera. La perspectiva instrumental incide directamente en la política económica y social, mediante otra serie de libertades: las libertades políticas, los servicios económicos, las oportunidades sociales, las garantías de transparencia y la seguridad protectora.

Las consideraciones de Sen sobre estas cinco libertades son las siguientes:

- 1 Las libertades políticas, donde también se incluyen los derechos humanos, son las oportunidades de los individuos para decidir quién nos debe gobernar y con qué principios, y comprenden los derechos que acompañan a la democracia en el sentido más amplio de la palabra.
- 2 Los servicios económicos, que son las oportunidades de los individuos de utilizar los recursos económicos para consumir, producir o realizar intercambios. En la relación entre la renta nacional y la riqueza, por una parte, y los derechos económicos de los individuos, por otra, son importantes no sólo las consideraciones agregadas sino también las distributivas, tanto como la forma en que se distribuyen las rentas nacionales.
- 3 Las oportunidades sociales, que hacen referencia a los sistemas educativos, sanidad, etcétera, e influyen positivamente en la vida priva-

da, como es lógico, pero también en las actividades económicas y políticas.

- 4 Las garantías de transparencia hacen referencia al mínimo grado de confianza que pueden esperar los individuos: la libertad para interrelacionarse con la garantía de divulgación de información y claridad. Estas garantías inciden de forma patente en el sentido ético de las actividades de los individuos, pues sirven para prevenir la corrupción, la irresponsabilidad financiera y los tratos poco limpios.
- 5 La seguridad protectora es vital para proporcionar una red de protección social que impida que la población más vulnerable, ante los cambios materiales que afectan negativamente a su vida, caiga en la mayor de las miserias y, en ciertos casos, incluso en la inanición y la muerte. Aquí entramos de lleno en la política social, al tener en cuenta los mecanismos institucionales “fijos”, como las prestaciones por desempleo y las ayudas económicas fijadas por ley para los indigentes, así como los mecanismos “ad hoc”, como las ayudas para aliviar las hambrunas o el empleo público de emergencia para proporcionar unos ingresos a los pobres.

Sen defiende su idea de las libertades fundamentales por encima, por supuesto, de la utilidad (según los partidarios del enfoque del bienestar), e incluso de los bienes sociales primarios de Rawls. Considerando como prioritarias las oportunidades reales de los individuos para alcanzar sus objetivos, como diría Rawls, habría que tener en cuenta no sólo los bienes sociales primarios que posean las personas, sino también las características personales relevantes que determinan la “conversión” de los bienes primarios en la capacidad de las personas para alcanzar sus fines.

Con el fin de llevar a cabo evaluaciones prácticas y análisis de la política económica y social, pueden establecerse tres enfoques de esa comentada capacidad del individuo para lograr sus fines (Sen, 1997):

- 1 El enfoque directo. Examina lo que pueda decirse sobre las ventajas analizando y comparando vectores de funciones o de capacidades, lo que puede concretarse de la forma:
 - Comparación total: es la ordenación de todos esos factores según la pobreza o la desigualdad.
 - Ordenación parcial, de sólo algunos vectores.
 - Comparación de capacidades específicas, con la comparación de una capacidad elegida (por ejemplo, el empleo, la longevidad, la capacidad de lectura y escritura o la nutrición).
- 2 El enfoque complementario. Es el continuo uso que se realiza de procedimientos tradicionales de las comparaciones interpersonales en los espacios de la renta, pero con relación a las capacidades, por ejemplo, la existencia de asistencia sanitaria y su cobertura, la presencia de paro, etcétera.
- 3 El enfoque indirecto. Gira en torno al espacio de las rentas, debidamente ajustado. Verbigracia: se pueden ajustar a la baja los niveles de renta de las familias si son analfabetas y al alza si tienen un elevado nivel de estudios, para que sean equivalentes desde el punto de vista del logro de capacidades.

Nuestro autor utiliza una frase de Euclides para señalar la dificultad de concretar un camino real que consiga evaluar la política económica o la política social, cuando aquél le dijo a Ptolomeo: “No existe ningún camino real para llegar a la geometría”. Y en este sentido, dando un paso más, aceptamos su interés en criticar los análisis que se oponen a la visión más economicista al quedar en entredicho la llamada desigualdad de la renta. Porque se dejan de lado otras formas de ver la desigualdad y la equidad, lo que afecta claramente a la elaboración de la política económica.

Los debates sobre la política económica y social se han distorsionado a causa del excesivo énfasis que se suele poner en la

pobreza y la desigualdad de la renta, y de la consiguiente despreocupación por privaciones que están relacionadas con otras variables, como el paro, la falta de salud, la falta de educación y la exclusión social. En demasiadas ocasiones se produce la asimilación de la desigualdad económica y la de renta, y por supuesto no son lo mismo. El debate público y la participación social son capitales para la referida elaboración en un sistema democrático. La utilización de las prerrogativas democráticas (tanto de las libertades políticas como de los derechos humanos) es una parte esencial del ejercicio de la propia elaboración de la política económica. En un enfoque basado en la libertad, la libertad de participación no puede ser sino fundamental en el análisis de la política económica y social.

Es importante que exista un sistema democrático, pero también salvaguardar las condiciones y las circunstancias que garantizan el alcance del proceso democrático. La democracia es una fuente de oportunidades sociales, pero siempre hay que intentar que funcione bien. El logro de la justicia social depende no sólo de las formas institucionales (incluidas las reglas y normas sociales), sino también de que éstas se pongan en práctica. Así, tiene que definirse el bienestar de forma distinta a como lo hacen los utilitaristas, al representar la capacidad de un individuo para escoger su modo de vida, es decir, según el conjunto de oportunidades de elección (las libertades de las que dispone la persona). Para el utilitarismo lo fundamental es el consecuencialismo (las instituciones y políticas sociales se juzgan por la bondad de sus consecuencias), el bienestarismo (la bondad se juzga en función de la utilidad que proporciona), y el hecho de que la única forma de lograr un juicio social es por la ordenación efectuada con la suma de las utilidades individuales, para después ser maximizadas. De esta forma el estado social más justo es el que provoca más utilidad global.

Para Sen, el estado social anterior no es el más adecuado, ya que no tiene en cuenta todas las dimensiones posibles de la vida de los individuos, al quedar subsumida la idea de justicia en la de maximización de la utilidad. De esta forma las limitaciones de la idea de utilidad hacen que para la concepción utilitarista del bienestar no se tengan en cuenta las ideas de igualdad y libertad, ni contempla el problema de la distinción. Serán las oportunidades de elección las que definan el bienestar.

El concepto con el que Sen designa el conjunto de bienes del que puede disponer una persona en una sociedad utilizando todos los derechos y oportunidades que estén a su alcance es el de “entitlements”, y es el que permite alcanzar a tal persona adquirir ciertas capacidades (Oriol, 1999).

Con relación a nuestro análisis relativo a la política económica y social es importante la evaluación de las instituciones (que también hemos comentado previamente), y sobre todo en lo relativo al mercado. La evaluación del mismo es en términos de libertades, dentro del contexto de los que están a favor y en contra del mercado en la filosofía política. Como señala Oriol, Sen no acepta el argumento que justifica el mercado como el ejercicio de los derechos individuales legítimos de las personas, que por una cuestión de justicia tienen prioridad absoluta. Para él ninguna institución social puede ser justa, sólo, por la aceptación de unos derechos primarios y de forma independiente de sus consecuencias.

Al estudiar el fenómeno de las hambrunas durante el siglo XX, Sen deduce que éstas se han producido sin que hayan existido caídas en la producción debido a desastres naturales, y han sido el producto de cambios bruscos en los citados “entitlements”. Los derechos personales pueden provocar desempleo, disminuir la renta y generar hambre sin que se violen los derechos de nadie. De esta forma, ¿seguirá siendo el mercado un mecanismo aceptable sólo porque no se violan los derechos de

nadie? ¿Son los derechos de propiedad prioritarios al sufrimiento de muchas personas? Estas preguntas las contesta Sen argumentando que el valor del mercado, como el de cualquier institución, depende de sus consecuencias (Oriol, 1999).

Pero además Sen no comparte el mismo sentido de las “consecuencias” que los liberales. Friedman, verbigracia, considera que el Estado es una institución peor que el mercado, ya que éste protege de forma más eficiente los intereses de las personas al posibilitarles la famosa “libertad de elegir”. Sen, por su parte, propone tener en cuenta las consecuencias que las instituciones sociales provocan para la libertad teniendo en cuenta:

- 1 Las oportunidades que poseen los individuos para lograr las cosas que valoran.
- 2 El papel que tienen las personas en los procesos de toma de decisiones.
- 3 La inmunidad que tienen las personas frente a las posibles interferencias de otros.

De esta forma el mercado sólo puede proteger las libertades segunda y tercera, pero no la primera, motivo por el que se propone que se juzgue al mercado por si es capaz de conceder a los individuos oportunidades reales de vivir de un modo que ellas juzguen valioso. Como cualquier juicio social sobre una institución, tal juicio posee dos componentes: la evaluación de la eficiencia y de la distribución. En el primer caso, las instituciones sociales serán eficientes en términos de libertad como oportunidad si no existiera ningún estado alternativo en el que al menos el conjunto de capacidades de una persona pudiera ser mejorado sin empeorar el de la otra, lo que supone una redefinición del primer teorema básico de la economía del bienestar. En el segundo caso, se hace referencia a que no sólo se trata la desigualdad en la posesión de bienes,

sino también la desigualdad de las personas de convertir bienes en capacidades.

5 A modo de conclusiones

Creo que ya es hora de terminar, aunque este asunto que tengo entre las manos es apasionante. Con el fin de perfilar algunas de las ideas que más me preocupan en estos momentos, y a modo de resumen, señalaré una serie de conclusiones sin ningún ánimo de exhaustividad:

- 1 El punto de partida de estas reflexiones ha hecho referencia al enfrentamiento, casi secular, que existe entre la idea de justicia social y el significado del liberalismo occidental como práctica social.
- 2 Entre los motivos que influyeron en la solidez y dominio del pensamiento marginalista, que será sobre todo apriorístico en el siglo XIX, pueden citarse: un desarrollo lógico - formal convincente, a partir de la construcción de sugerentes y complicados modelos matemáticos, y su utilización por parte de una sociedad burguesa y conservadora, algo fundamental para contribuir al despegue económico de EE.UU.
- 3 La supremacía de esta visión decimonónica se alejará del deductivismo formal anterior y adoptará en el siglo XX un positivismo cada vez más acusado, todavía muy lejos de la realidad que pretende comprender. Intelectuales como Robbins y Keynes tendrán buena culpa de ello.
- 4 En las últimas décadas del siglo XX, los defensores de este pensamiento casi vital buscaron un carácter dinámico para sus modelos de equilibrio competitivo, olvidándose, de nuevo, del contexto histórico - social y su influencia sobre los agentes económicos.

- 5 Una de las principales aportaciones de los modelos de crecimiento endógeno es que vuelven a poner de moda la práctica corriente de la política económica, con unos gobiernos dedicados a incentivar el capital humano, y a invertir en infraestructuras y en actividades de I + D.
- 6 A pesar de lo dicho, esa política económica sigue olvidando en demasiadas ocasiones su vertiente social. Incluso ética, como muy bien nos recuerdan autores como Rawls o Sen.
- 7 En el caso de Rawls, después de un análisis de sus dos principios, sobre la libertad y la igualdad de oportunidades, sus dos normas de prioridad y su concepción general, se puede interpretar que la suma de los beneficios logrados con los bienes públicos esenciales tiene que servir para mejorar a los menos favorecidos, con la preservación de las libertades justas. De esta forma, el análisis ético en economía no sólo debe quedarse en reflexionar sobre los métodos de decisión, sino también sobre el objeto real en el que recae tal decisión.
- 8 Con Amartya Sen podemos escribir que no puede existir un desarrollo humano adecuado si no existe libertad, lo que conlleva pobreza, tiranía y escasez de oportunidades económicas. Y si no se logran las libertades básicas es debido a la existencia de la pobreza económica. La falta de libertad económica conduce a la falta de libertad básica y la falta de ésta lo hace a la primera.
- 9 Las oportunidades de elección deben definir el bienestar, y no la visión utilitarista, que deja fuera de su consideración la igualdad y la libertad.

10 De esta forma quizás ya no se trate tanto de anteponer los términos de liberalismo y justicia social, sino de ambos frente al del capitalismo, al menos de algunas de las formas que adopta éste en estos tiempos, por ejemplo, bajo el amparo de nombres como el de economía de la oferta.

Muchas gracias.

6 Bibliografía citada

- ARNSPERGER, C. (1997). **John Rawls et l'engagement moral**. Revue de Metaphysique et de Morale.
- BOULDING, K. (1968). **Beyond economics**. Ann Arbor: The University of Michigan Press. Washington.
- BUNGE, M. (1985). **Seudociencia e ideología**. Alianza. Madrid.
- CHAVES, J.A. (1999). **De la utopía a la política económica**. San Esteban - Edibesa. Salamanca - Madrid.
- CLASTRES, P. (1974). **La société contre l'Etat**. Ed. De Minuit. París.
- CONILL, J. (1999). **Prólogo** del libro «De la utopía a la política económica», de J.A. Chaves.
- CUADRADO, J.R. (coordinador). (1995). **Introducción a la política económica**. McGraw Hill. Madrid.
- GRACIA, O. (1989). **Fundamentos de Bioética**. Eudema. Madrid.
- HERRAEZ, P. y SOTELO, J. (1999). “De la cultura del trabajo a la cultura del ocio”. En **Antropología y Humanismo**. Del Agua y Ruiz, eds. Fundación Universitaria San Pablo- CEU.
- KRUGMAN, P. (2000). **El retorno de la economía de la depresión**. Crítica. Madrid.
- MUMFORD, L. (1971). **Técnica y civilización**. Alianza. Madrid.
- ORIOLE, J. (1999). **La nueva concepción del bienestar según Amartya Sen**. www.iigov.org/pund/bibliote/texto/bib0048.htm
- PALAZUELOS, E. (2000). **Concepto y método de la economía**. Akal. Madrid.

- POLANYI, K. (1979). **La gran transformación**. La Piqueta. Madrid.
- RAWLS, J. (1978). **Teoría de la justicia**. FCE. México.
- RODRIGUEZ SAIZ, L. y SOTELO, J. (1999). «Política económica de la educación». En **Fundamentos y papel actual de la política económica**. Fernández Díaz, director. Pirámide. Madrid.
- ROJO, L.A. (1970). «El método empírico y el conocimiento económico», en **Ensayos de filosofía de la ciencia. En torno a la figura de Karl R. Popper**. Tecnos. Madrid.
- SAHLINS, M. (1976). **L' économie des sociétés primitives**. Gallimard. París.
- SEN, A. (1999). **Desarrollo y libertad**. Planeta. Barcelona.
- VAN PARIJS, P. (1993). **¿Qué es sociedad justa? Introducción a la práctica de la filosofía práctica**. Ariel. Barcelona.